EDENORTE
Empresa de Desarrollo Territorial de Yarumal y el Norte de Antioquia

ACTA DE APROBACIÓN DE PÓLIZAS

GRADO DE RESPONSABILIDAD

Mediante la suscripción de la presente acta las partes firmantes asumen plena responsabilidad por la veracidad de la información acá contenida.

INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO

FECHA CELEBRACIÒN	TIPO DE CONTRATO	CÓDIGO CONTRATO	CDP
12 de febrero del 2025	CONTRATO DE SUMINISTRO	CS-005-2025	021 del 17 de febrero del 2025

PLAZO DE EJECUCIÓN	VALOR DEL CONTRATO	VALOR SMMLV
DIEZ (10) MESES	CIENTO VEINTISIETE MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA MIL SETECIENTOS TREINTA PESOS	$ 89,45
	$ 127.340.730	

OBJETO

SUMINISTRO DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN, A TODO COSTO, PARA EL MEJORAMIENTO EDIFICIOS PUBLICOS, MANTENIMIENTO DE VIAS RURALES Y ATENCIÓN DE EMERGENCIAS DEL MUNICIPIO DE YARUMAL, EN CONCORDANCIA CON EL CONTRATO INTERADMINISTARTIVO CONTI-SI-006-2025 SUSCRITO CON EL MUNICIPIO DE YARUMAL.

CONTRATISTA	NIT
FERRETERIA PUNTO AMARILLO YARUMAL S.A.S.	NIT: 901037183-8
REPRESENTANTEL LEGAL CONTRATISTA	**C.C.**
ANIBAL DAGOBERTO AMAYA MUÑOZ	15.321.592

CONSIDERANDO

Que entre el Municipio de Yarumal y FERRETERIA PUNTO AMARILLO YARUMAL S.A.S. se ha suscrito el Contrato De Suministro CS-005-2025 , el cual se encuentra debidamente perfeccionado a través de las firmas de los involucrados y requiere de la aprobación de las pólizas para su perfeccionamiento.

Que dentro del cuerpo del contrato se exigió la acreditación por parte del contratista de una póliza de cumplimiento y de responsabilidad civil extracontractual, con los siguiente amparos:

#	AMPARO	SUFICIENCIA	VIGENCIA
1	Cumplimiento	10%	El plazo del contrato y seis (6) meses más
2	Pago de salarios y prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales	5%	El plazo del contrato y tres (3) años más
3	Calidad del Servicio	10%	El plazo del contrato y seis (6) meses más
4	Responsabilidad Civil Extracontractual.	200 SMLMV.	Igual al plazo del contrato

Que el contratista FERRETERIA PUNTO AMARILLO YARUMAL S.A.S. acredita la constitución de las siguientes pólizas:

NOMBRE	NÚMERO DE PÓLIZA	FECHA DE EXPEDICIÓN	NOMBRE ASEGURADORA

Póliza de seguro de cumplimiento entidad estatal	422837	10/03/2025	SEGUROS SURA
Póliza de Responsabilidad Civil Extracontractual.	13001006318	10/03/2025	SEGUROS SURA

Que los amparos, suficiencias y vigencias contratadas por el contratista con la aseguradora son los siguientes:

#	AMPARO	N° PÓLIZA	VIGENCIA		VALOR ASEGURADO
			DESDE	HASTA	
1	Cumplimiento	422837	05/03/2025	05/07/2026	$ 12.734.073,00
2	Pago de salarios y prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales		05/03/2025	05/01/2029	$ 6.367.037,00
3	Calidad del Servicio		05/03/2025	05/07/2026	$ 12.734.073,00
4	0				
5	Responsabilidad Civil Extracontractual.	13001006318	12/02/2025	12/03/2025	$ 284.700.000,00

RESUELVE

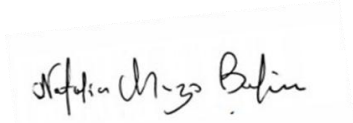
APROBAR Póliza de seguro de cumplimiento entidad estatal Nro. 422837, expedida el día 10/03/2025 por la aseguradora SEGUROS SURA, atendiendo a que la póliza de cumplimiento debe atender al 20% del valor del contrato.

Aprobar la Póliza de Responsabilidad Civil Extracontractual. Nro. 13001006318, expedida el día 10/03/2025 por la aseguradora SEGUROS SURA, con los valores y vigencias de amparo ya antes descritas.

Lo anterior como garantía acreditada por la contratista FERRETERIA PUNTO AMARILLO YARUMAL S.A.S. para la ejecución del Contrato De Suministro CS-005-2025 .

Se deja claridad que, el contratista, con las nuevas fechas estipuladas en el acta de inicio, deberá solicitar a la aseguradora actualizar los tiempos de cobertura de ambas pòlizas de acuerdo a lo requerido en el clausulado del contrato de Consultoria Nro. CS-005-2025,

Para constancia de lo anterior, se firma en el municipio de Yarumal el día 13/03/2025



NATALIA MAZO BALBIN

Gerente General
Ordenadora del gasto delegada

Proyectó: Irian A Castrillon.	Revisó: Natalia Mazo Balbin.	Aprobó: Natalia Mazo Balbín.
Cargo: Contratista.	Cargo: Gerente General.	Cargo: Gerente General.

Quienes firman manifiestan haber constatado la legalidad del documento y la fidelidad de la información que en el se plasma y, consecuente con ello, dan traslado para firma del documento por parte de las partes involucradas